



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 186-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 796-SG., solicitando formalizar las modificaciones presupuestarias Tipo III durante el mes de mayo del 2024; contenido en el Informe N° 468-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 692-2024-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector interino hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, mediante Resolución N° 682-2022-R-UNAMBA de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de gasto para el Año Fiscal 2024 del pliego 539 Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona en su Artículo 40° los siguiente: "40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 186-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2024

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del sector público, para el año 2024;

Que, mediante Carta N° 464-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 311-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, solicitando la aprobación de la modificación presupuestal tipo 003 a nivel funcional programático (Crédito y Anulación dentro de la Unidad Ejecutora), en el nivel institucional programático al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, y al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, durante el mes de abril del año 2024, por el importe de S/. 1,977.658-00 Soles;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 06 de junio del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Rector hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de mayo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Distribución:

MEF
Congreso
Contraloría GR
DGPP
Rectorado
DIGA.
OPP
U. Presup.
OTI
OCI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lidia I. Panhura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (i)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 186-2024(2)-R-JUNAMBA

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC [001092]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES
5000276 GESTION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,280
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	69,308	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	4,116	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,500	0

5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,250	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

5005856 SELECCION DOCENTE

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,584	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,500	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	24,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,600	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,000	0

3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5005862 APOYO ACADEMICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	27,280	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,810
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,795	0

5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	62,469
---	---------------------	---	---	---	---	--------

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,323
---	---------------------	---	---	---	---	--------

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,450
---	---------------------	---	---	---	---	-------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC [001092]

RESOLUCION 186-2024(2)-R-UNAMBA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	11,685
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	16,983	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,150	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	4,730
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	3,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,226
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,800
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,279	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	7,366
5002326 UNIDADES DE ENSEÑANZA, PRACTICA Y PRODUCCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	18,666
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,460	0	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					176,805	176,805



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 186-2024(2)-R-UNAMBA

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC [001092]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	3	0	4,319
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	5	670	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS	5	2	3	7,047	0
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	2 RECURSOS	5	2	3	25	0
5002326 UNIDADES DE ENSEÑANZA, PRACTICA Y PRODUCCION	2 RECURSOS	5	2	3	0	3,423
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					7,742	7,742
TOTAL RESOLUCION :					184,547	184,547



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Dr. Leoncio Leoncio Camero Camero
REC.TOR (1)
VºBº TITULAR
PERSONA DELEGADA